

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1.	DISPOSICIONES INTRODUCTORIAS – ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	2
2.	OBJETO DEL CONTRATO - CONCLUSIÓN DEL COMERCIO	2
3.	COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA ELECTRÓNICA FORTELOCK	3
4.	PRECIO DE COMPRA Y CONDICIONES DE PAGO	4
5.	TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	5
6.	CALIDAD – DERECHOS Y OBLIGACIONES POR SUMINISTRO DEFECTUOSO –RECLAMOS	6
7.	RESERVA DE PROPIEDAD	8
8.	FONDO DE ENVÍO.....	8
9.	OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES	9
10.	RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA	10
11.	INFORMACIÓN PARA CONSUMIDORES.....	10
12.	PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES	10
13.	CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN.....	11
14.	DISPOSICIONES FINALES.....	11

1. DISPOSICIONES INTRODUCTORIAS – ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1.1. El propósito de los Términos y Condiciones es definir los derechos y obligaciones mutuos de las partes en la venta de todos los productos (mercaderías) y los servicios vinculados de la empresa Fortemix s.r.o., con domicilio social en Kirilovova 812, 73921 Paskov, CIF: 26868211, incorporada en el Registro Mercantil del Tribunal Regional de Ostrava bajo expediente C 28754.
- 1.2. Los Términos y Condiciones cumplen con lo dispuesto por el Art. 1751 et seq. de la Ley 89/2012, el Código Civil en su versión vigente (en adelante, el "Código Civil"), que son parte integral de la relación contractual descrita abajo y que rigen el origen, otras condiciones y la extinción de las relaciones contractuales en las que participa Fortemix s.r.o. en carácter de vendedor, realizador o entidad de carácter similar (en adelante el "Vendedor") y la otra persona en carácter de comprador, cliente o entidad de carácter similar (en adelante, el "Comprador").
- 1.3. El texto de los Términos y Condiciones también se referirá al Comprador y el Vendedor en conjunto como las Partes.
- 1.4. Los Términos y Condiciones se publican en los sitios web del Vendedor: <https://www.fortemix.com/> a www.fortelock.es.
- 1.5. Las disposiciones divergentes acordadas en un contrato u otro acuerdo escrito celebrado sobre la base de un acuerdo entre las Partes tienen precedencia sobre los Términos y Condiciones.
- 1.6. El Vendedor informa al Comprador que en términos generales no aceptará los Términos y Condiciones del comprador. En virtud de lo dispuesto por el Art. 1751, apartado 2 del Código Civil, el Vendedor se compromete a excluir la aplicación de los Términos y Condiciones del Comprador mediante su nueva extensión de voluntad y sin demora indebida luego de haberse realizado una oferta y la aceptación de la misma, si ambas Partes se refieren a sus respectivos Términos y Condiciones.
- 1.7. Los Términos y Condiciones toman vigencia a partir del 1 de septiembre de 2020.

2. OBJETO DEL CONTRATO – CONCLUSIÓN DEL COMERCIO

- 2.1. El Vendedor prepara una oferta en función de lo solicitado por el Comprador. La oferta incluye el precio de venta y las especificaciones del producto (en adelante la "Oferta"). La misma será siempre considerada como una nueva oferta para la celebración de un contrato y no podrá ser considerada como la aceptación de una oferta en el sentido de lo dispuesto por el Art. 1740, apartado 2 y 3 del Código Civil. La solicitud del Comprador será siempre un pedido para preparar una oferta y nunca será considerada como una oferta para la celebración de un contrato.
- 2.2. La solicitud del Comprador no impone al Vendedor la obligación de celebrar un contrato de compraventa.
- 2.3. Los precios incluidos en las Ofertas son contractuales y son válidos por un plazo de 30 días a partir de la fecha de emisión, a menos que se indique de otro modo.
- 2.4. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1732 del Código Civil, al enviar la Oferta el Vendedor realiza una propuesta de celebración de un contrato.
- 2.5. Las Partes acuerdan que el Comprador acepta la Oferta enviando la aceptación de la Oferta de alguna de las siguientes maneras:
 - a. por correo electrónico a una dirección previamente acordada por las partes, o a cualquier dirección incluida en los sitios web del Vendedor en la sección Contactos <https://www.fortemix.com/contact>;
 - b. por medio de un mensaje de texto a un número telefónico previamente acordado entre las partes, o a cualquier número telefónico incluido en los sitios web del Vendedor en la sección Contactos <https://www.fortemix.com/contact>;
 - c. mediante el pago del adelanto conforme a la Oferta;
 - d. mediante la recepción de la mercadería;
 - e. mediante "el no rechazo de la oferta" en un plazo de siete (7) a partir de la fecha de envío.
(en adelante "Aceptación de la Oferta").

- 2.6. Los precios de venta en el catálogo o la lista de precios del Vendedor, así como cualquier información oral, telefónica, o información obtenida en internet relacionada con los precios de los productos del Vendedor no son precios vinculantes y tienen solo carácter informativo. Dicha información sobre los precios de los productos no podrá ser considerada como una oferta de celebración de contrato.
- 2.7. Según lo dispuesto por el Art. 2079 del Código Civil, la celebración de un contrato de compraventa cuyo objeto sea la obligación del vendedor de enviar al Comprador los productos correspondientes y permitirle asumir propiedad de los mismos, y la obligación del Comprador de recibir los mencionados productos y pagar el precio de venta acordado, todo conforme a las demás cláusulas de los presentes Términos y Condiciones, se produce con la recepción de la Aceptación de la Oferta por parte del Vendedor.
- 2.8. Las enmiendas al contrato de compraventa pueden ser realizadas únicamente por acuerdo mutuo de las Partes y por escrito.
- 2.9. Si la Aceptación de la Oferta es realizada con enmiendas o diferencias, incluso si estas no alterasen fundamentalmente las condiciones de la Oferta, esto no será considerado como una Aceptación de la Oferta, sino como una nueva solicitud del Comprador.
- 2.10. Las partes acuerdan que se considerará por escrito también a los correos electrónicos y los mensajes de texto, u otras aplicaciones de comunicación por texto, pero siempre a las direcciones de correo electrónico y los números telefónicos mencionados en los Términos y Condiciones.
- 2.11. Además del procedimiento mencionado anteriormente para celebrar un contrato, el contrato puede celebrarse de conformidad con el Artículo 7 de los Términos y Condiciones, es decir, a través de un fondo de envío.

3. COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA ELECTRÓNICA FORTELOCK

- 3.1. En lugar del modo descrito en el artículo 2 de los Términos y Condiciones, el Comprador tiene la posibilidad de celebrar un contrato de compraventa con el Vendedor a través de la tienda electrónica Fortelock (en adelante, la "tienda electrónica"). En tal caso, no se aplica el artículo 2 de los Términos y Condiciones, y la celebración del contrato se regirá conforme al artículo 3. No obstante, las definiciones enumeradas en el artículo 2 seguirán siendo válidas. En las demás cláusulas, las disposiciones de estos Términos y Condiciones se mantendrán sin cambios y se aplicarán siempre que sea posible. En caso de conflicto entre este artículo (artículo 3), o alguna de sus disposiciones y otras disposiciones de los Términos y Condiciones, las disposiciones de este artículo tendrán precedencia para las compras a través de la tienda electrónica.
- 3.2. Las presentaciones de productos en la tienda electrónica tienen carácter informativo y el Vendedor no está obligado a celebrar un contrato de compraventa en relación con dichos productos. Las disposiciones del Art. 1732, apartado 2 del Código Civil no se aplican.
- 3.3. La tienda electrónica contiene información sobre productos, incluyendo sus precios. Estos precios incluyen el impuesto al valor agregado. Los precios de los productos se mantienen vigentes por el tiempo en el que aparecen en la interfaz de internet de la tienda electrónica. Esto no excluye la posibilidad del Vendedor de celebrar un contrato de compraventa bajo condiciones acordadas individualmente.
- 3.4. La tienda electrónica también contiene información sobre los costos relacionados con el embalaje y el envío de los productos. Dicha información será válida solo si los productos son enviados dentro del territorio definido para cada producto en la tienda electrónica.
- 3.5. En la tienda electrónica, la oferta para la celebración de un contrato se efectúa cuando el Comprador pone los productos deseados en la cesta y completa el formulario de pedido correspondiente. Esta oferta del Comprador será siempre considerada como una nueva oferta para la celebración de un contrato y no podrá ser considerada como la aceptación de una oferta en el sentido de lo dispuesto por el Art. 1740, apartado 2 y 3 del Código Civil. El formulario de pedido incluye principalmente información sobre:
 - a. los productos pedidos;
 - b. el Comprador y la dirección de envío;
 - c. el método de pago del precio de compra, los datos sobre el modo de entrega solicitado de los productos pedidos, e;
 - d. información sobre los costos relacionados con la entrega de los productos.

- 3.6. El Vendedor acepta la oferta mediante el envío de un correo electrónico que confirma la aceptación de la oferta a la dirección incluida por el Comprador en el formulario de pedido. A este correo electrónico se adjunta una factura de adelanto.
- 3.7. Conforme a lo dispuesto por el Art. 2079 del Código Civil, el envío del correo electrónico de confirmación significa la celebración de un contrato de compraventa.
- 3.8. El Vendedor se reserva del derecho de rechazar la oferta del Comprador. En tal caso, el Vendedor enviará al Comprador un correo electrónico explicando los motivos del rechazo, o con una nueva oferta alternativa. En tal caso, el contrato de compraventa se celebra con la confirmación por correo electrónico de la nueva oferta por parte del Comprador. El Comprador tiene derecho a rechazar la oferta nueva sin más.
- 3.9. Las enmiendas al contrato de compraventa pueden ser realizadas únicamente por acuerdo mutuo de las Partes y por escrito. En este sentido, se considera por escrito al correo electrónico.

RESCISIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CELEBRADOS A TRAVÉS DE LA TIENDA ELECTRÓNICA

- 3.10. En virtud de lo dispuesto por el Art. 1837 del Código Civil, el Comprador no puede rescindir un contrato de compraventa cuyo objeto sea un producto que haya sido modificado a pedido del Comprador (por ejemplo, un estampado) o que sea perecedero, o si el producto hubiese irreparablemente mezclado con otro.
- 3.11. Esto no se aplica al caso mencionado en el artículo anterior o en otros casos en los que no puede rescindirse el contrato de compraventa, si el Comprador, como consumidor, según lo dispuesto por el Art. 1829 apartado 1 del Código Civil, tiene derecho a rescindir el contrato de compraventa en un plazo de catorce (14) días a partir de la recepción del producto, y, si el objeto del contrato de compraventa fuesen varios tipos de productos o entregas en varias partes, este plazo comienza a correr a partir de la entrega del último producto. La rescisión del contrato de compraventa deberá ser enviada al Vendedor dentro del plazo mencionado en la oración anterior. Para rescindir el contrato de compraventa, el Comprador puede utilizar el formulario provisto por el Vendedor, que forma parte del anexo a los Términos y Condiciones. El Comprador puede enviar la rescisión del contrato de compraventa, entre otros, a la dirección de las oficinas del Vendedor o a la dirección de correo electrónico info@fortemix.cz.
- 3.12. En caso de rescisión conforme al artículo anterior, el contrato de compraventa se anula desde su inicio. Los productos deberán ser devueltos al Vendedor en un plazo de catorce (14) días a partir de la rescisión. Si el Comprador rescinde el contrato de compraventa, los costos relacionados con la devolución de los productos correrán por su cuenta, incluso si estos, debido a su naturaleza, no pudiesen ser devueltos por correo ordinario.
- 3.13. En caso de una rescisión de contrato conforme al Art. 3.11 de los Términos y Condiciones, el Vendedor devolverá el dinero recibido del Comprador en un plazo de catorce (14) días a partir de la rescisión del contrato de la misma manera en la que lo recibió del Comprador. El Vendedor también tiene derecho a devolver cualquier suministro realizado por el Comprador junto con la devolución del producto o de otra manera, si el Comprador está de acuerdo y no le implicare costos adicionales. Si el Comprador rescinde el contrato de compraventa, el Vendedor no está obligado a devolverle el dinero antes de que el Comprador devuelva los productos.
- 3.14. El Vendedor tiene derecho a descontar de la devolución del precio compra cualquier compensación por daños causados a los productos.

4. PRECIO DE COMPRA Y CONDICIONES DE PAGO

- 4.1. Se entiende por precio de compra al precio de un producto sin IVA, según la oferta.
- 4.2. A menos que las Partes acuerden de otro modo, el precio de compra no incluye costos de envío y entrega.
- 4.3. El Vendedor se reserva el derecho de modificar el precio de compra de manera unilateral en función de la cotización de la corona checa con monedas extranjeras.
- 4.4. Las Partes pueden acordar un descuento al precio de compra, el cual será válido solo si el Comprador abona el precio de compra con descuento en tiempo y forma. Si el Comprador no abonase el precio de compra con descuento en tiempo y forma, ni siquiera pasados los 60 días de su vencimiento, las Partes acuerdan que el descuento ya no será válido y que el Vendedor tiene derecho a exigir el pago del precio de compra básico.

- 4.5. A menos que las Partes acuerden de otro modo, el Comprador se compromete a abonar el precio de compra en efectivo en mano del Vendedor o sin efectivo por transferencia bancaria, en base a una factura de depósito emitida por el Vendedor. Las Partes acuerdan que, a menos que se acuerde un vencimiento diferido, la factura de depósito vence en la fecha de su emisión, a menos que se acuerde de otro modo.
- 4.6. Las Partes pueden acordar condiciones de pago diferentes, en particular fecha de vencimiento, modo de pago, etc.
- 4.7. El Comprador estará en mora con la recepción de los productos si, en incumplimiento de sus obligaciones, no recibe el suministro correctamente ofrecido del Vendedor. Si el Comprador estuviese en mora con la recepción de los productos, el Vendedor tiene derecho a facturar el precio de compra en la fecha en la que el Comprador hubiese entrado en mora.
- 4.8. Las Partes acuerdan expresamente que los pagos recibidos por el Vendedor se utilizarán para resolver las reclamaciones pecuniarias del Vendedor contra el Comprador en el siguiente orden:
- intereses por mora de multas contractuales;
 - multas contractuales vigentes;
 - multas contractuales impagas;
 - intereses por mora en el pago del precio de compra;
 - precio de compra adeudado;
 - precio de compra impago;
- siempre en los reclamos del Vendedor contra el Comprador con el vencimiento más antiguo.
- 4.9. Se entiende por fecha de pago del precio de compra, su parte o de otras reclamaciones por transferencia sin efectivo a la fecha en la que el correspondiente monto se acredita en la cuenta bancaria del Vendedor.
- 4.10. Si el precio de compra se paga en efectivo sobre la base de la factura, esta se convierte en un documento fiscal de pago de la confirmación emitida por el Vendedor.
- 4.11. En caso de mora del Comprador en el pago del precio de compra, las Partes acuerdan la obligación del Comprador de abonar un interés por mora del 0,05% del monto adeudado con IVA por cada día de mora.
- 4.12. En caso de una mora del Comprador en el pago del precio de compra o su parte de más de 30 días, el Comprador estará obligado, independientemente del motivo de la mora, a abonar una multa contractual equivalente al 10% del precio de compra con vencimiento a los 3 días a partir del envío del llamado del Vendedor para su pago. El pago de la multa contractual no afecta los derechos del Vendedor a compensación por daños causados por el incumplimiento de obligaciones del cual se deriva la multa contractual, incluso si superasen la multa contractual.

5. TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- 5.1. Las Partes acuerdan que el Vendedor entregará los productos al Comprador dentro de un plazo mutuamente acordado. Las Partes acuerdan que los costos derivados de la entrega de los productos, incluyendo los servicios relacionados (por ejemplo, descarga, vehículo con frente, entrega exprés, etc.) correrán a cargo del Comprador, a menos que se acuerde de otro modo.
- 5.2. El precio del transporte, así como su vencimiento o modo de pago, serán objeto de un acuerdo independiente entre las Partes. Si las Partes no llegasen a un acuerdo, el Vendedor tendrá derecho a exigir al Comprador compensación por los costos relacionados con el transporte, que el Comprador deberá abonar.
- 5.3. Si el pago del precio de compra se acuerda por medio de una factura de adelanto, el Vendedor no estará obligado a despachar los productos, es decir, procurar su transporte, antes de que dicha factura haya sido abonada.
- 5.4. El Vendedor no será responsable por el incumplimiento del plazo de entrega en caso de fuerza mayor (en particular, desastres naturales, huelgas, guerra, incendios, obstáculos públicos, obstáculos que impidan el transporte) y en caso de que no hubiese causado el retraso.
- 5.5. Si el Comprador retira por sí mismo los productos, las condiciones de entrega se rigen por la cláusula EXW Kirilovova 812, 739 21 Paskov, INCOTERMS 2010, a menos que se acuerde de otro modo.
- 5.6. Las Partes pueden acordar que el Comprador puede retirar los productos en un lugar diferente al domicilio social del Vendedor. En tal caso, el Comprador asumirá todos los costos, incluyendo los relacionados con el transporte a dicho lugar, a menos que se acuerde de otro modo.

- 5.7. El riesgo de daños a los productos es asumido por el Comprador en el momento que estos son entregados al primer transportista.
- 5.8. Si el pedido del Comprador incluye el transporte de los productos, las condiciones de entrega se rigen por la cláusula DAP, INCOTERMS 2010, a menos que se acuerde de otro modo.
- 5.9. Las Partes pueden acordar previamente el precio de entrega de los productos. Si el monto real de los costos de entrega superase el precio acordado, los costos adicionales serán asumidos por el Vendedor y el Comprador en función de una proporción acordada.
- 5.10. La entrega de los productos se efectuará conforme a los requisitos especificados en el pedido del Comprador y a cargo del Comprador según lo facturado por el Vendedor en función de los costos reales de transporte.
- 5.11. El Comprador deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de que el medio de transporte pueda ingresar al lugar de la entrega y los productos puedan ser descargados sin riesgo.
- 5.12. El Comprador deberá confirmar la nota de transporte o entrega al transportista inmediatamente luego de recibir los productos. La firma de la nota de transporte o entrega confirma que la entrega de los productos cumplió con todas las condiciones y requisitos y que cualquier reclamo posterior relacionado con daños en el embalaje no será tomado en cuenta.
- 5.13. Al recibir los productos del transportista, el Comprador deberá verificar la integridad del embalaje y deberá notificar inmediatamente de cualquier defecto al transportista y registrar esto en la nota de transporte o entrega, o labrar un acta de reclamo con el transportista, la cual deberá ser enviada sin demora innecesaria al Vendedor.
- 5.14. El Comprador toma en cuenta que la no recepción de los productos en el lugar y momento acordados significará un incumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto una mora en la recepción de los productos. En caso de mora en la recepción de los productos por parte del Comprador, las partes acuerdan que el Comprador deberá abonar una multa contractual equivalente al 0,05% del precio de compra con IVA por cada día de mora. El vendedor se reserva el derecho a una entrega de reemplazo a expensas del comprador. En caso de mora en la recepción de los productos, el Comprador también deberá abonar los costos relacionados con el almacenamiento de los productos con el transportista. Esta cláusula no se aplica si el Comprador es un consumidor.
- 5.15. Las partes acuerdan que, en caso de una mora en la recepción de los productos mayor a 30 días, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato de compraventa y que el Comprador, independientemente del motivo, deberá abonar el 100% del precio de compra en un plazo de 3 días a partir de la fecha de entrega del llamado del Vendedor para su pago. El pago de la multa contractual no afecta los derechos del Vendedor a compensación por daños causados por el incumplimiento de obligaciones del cual se deriva la multa contractual, incluso si superasen la multa contractual, ni al derecho de compensación por los costos de transporte relacionados con la entrega de los productos. Esta cláusula no se aplica si el Comprador es un consumidor.
- 5.16. Por lo general, los productos se entregan en paletas de madera. El recompra de las paletas será objeto de un acuerdo independiente entre las partes.
- 5.17. En caso de un suministro parcial o múltiple, el Vendedor tiene derecho a no realizar otros suministros si el Comprador estuviese en mora con el cumplimiento de sus obligaciones. En tal caso, el Vendedor tendrá también derecho a reclamar el pago del precio de compra por medios alternativos (por ejemplo, en efectivo antes de la entrega en base a una factura proforma, contra reembolso, etc.).
- 5.18. El Vendedor realiza entregas únicamente dentro de la Unión Europea, a menos que se acuerde de otro modo. Si el lugar de entrega estuviese fuera de la Unión Europea, el Comprador deberá procurar el transporte, incluyendo el despacho de aduanas.

6. CALIDAD – DERECHOS Y OBLIGACIONES POR SUMINISTRO DEFECTUOSO – RECLAMOS

- 6.1. El Vendedor es responsable ante el Comprador de que los productos estén libres de defectos al ser recibidos. El Vendedor declara que los productos cumplen con los requisitos técnicos declarados en su declaración de conformidad. Los productos mantienen los requisitos técnicos al menos por el tiempo de almacenamiento indicado en su embalaje.
- 6.2. La información o los procedimientos de trabajo suministrados de otra manera que por escrito no son vinculantes y el Vendedor no asume responsabilidad por ellos.

- 6.3. El Vendedor no será responsable por daños sufridos por el Comprador como resultado del uso indebido de los productos, en particular el incumplimiento de los requisitos incluidos en las fichas técnicas, el embalaje de los productos o por usar productos con defectos que el Comprador podía y debía haber encontrado.
- 6.4. El Comprador debe inspeccionar los productos inmediatamente al recibirlos y comprobar sus propiedades y cantidad. El Comprador no tiene derecho a reclamo si se trata de un defecto que debía haber encontrado aplicando la atención habitual al recibir los productos.
- 6.5. El Comprador debe presentar sus reclamos sin demora innecesaria si tuvo la posibilidad de familiarizarse con el suministro y encontrar el defecto, pero no más tarde que el final del periodo de almacenamiento declarado por el Vendedor o un año, según qué periodo sea el más breve. El periodo más corto para reclamar defectos es de 6 meses a partir del suministro. El periodo de almacenamiento se calcula a partir de la fecha de producción incluida en el embalaje del producto hasta el vencimiento del almacenamiento indicado en el embalaje del producto.
- 6.6. En caso de presentar un reclamo, el Comprador puede exigir que el vendedor corrija el defecto sin cargo o con un descuento razonable del precio de compra; si esto no es desproporcionado en relación con la naturaleza del defecto (en particular, si el defecto no puede corregirse sin demora innecesaria), podrá solicitar la entrega de un nuevo producto o pieza sin defectos.
- 6.7. Si el producto no pudiese repararse o reemplazarse, el Comprador, en base a la rescisión del contrato, podrá exigir la devolución del precio de compra en su totalidad.
- 6.8. El Comprador puede presentar un reclamo ante el Vendedor y, según su elección, exigir para un defecto que implica una infracción sustancial del contrato (independientemente de si es corregible o no), que el defecto sea corregido mediante la entrega de un nuevo producto sin defectos o la entrega de los productos faltantes; la reparación del defecto sin cargo; un descuento razonable del precio de compra o la devolución del precio de compra sobre la base de la rescisión del contrato.
- 6.9. Se entiende por infracción sustancial del contrato a aquella en la que la parte infractora, al celebrar el contrato, sabía o debía saber que la otra parte no habría celebrado el contrato si hubiese previsto tal infracción.
- 6.10. En lo que respecta a defectos que no significan una infracción sustancial del contrato (independientemente de si son corregibles o no), el Comprador tiene derecho a la corrección del defecto o a un descuento razonable del precio de compra.
- 6.11. El Vendedor no está obligado a aceptar el reclamo si demuestra que el Comprador ya conocía el defecto antes de recibir los productos o si él mismo lo hubiese causado.
- 6.12. Los reclamos deben presentarse por escrito en el domicilio social del Vendedor, y se considerará presentado por escrito a un reclamo enviado por correo electrónico en el sentido del artículo 2.2. (a) de los Términos y Condiciones.
- 6.13. El Comprador deberá informar al Vendedor sobre el derecho que eligió, al comunicar el defecto o sin demora innecesaria después de ello. La elección puede cambiarse sin autorización del Vendedor únicamente si el Comprador solicitó la reparación de un defecto que resultase ser irreparable.
- 6.14. Si el Comprador no elige su derecho por infracción sustancial del contrato a tiempo, tendrá el derecho como en el caso de una infracción menor.
- 6.15. El Comprador debe demostrar la compra de los productos (idealmente, con un comprobante de compra). El plazo para la resolución del contrato comienza a partir del envío del producto al Vendedor.
- 6.16. El plazo para la resolución del contrato se suspenderá si el Vendedor no recibe toda la documentación necesaria. El Vendedor deberá solicitar la documentación adicional en el menor tiempo posible. El plazo se suspende a partir de esta fecha hasta que el Comprador presente todos los documentos requeridos.
- 6.17. Los reclamos deberán incluir la fecha de entrega de los productos, el número de factura, el documento de entrega, el tipo de producto con su número de identificación, si corresponde, la cantidad reclamada, una descripción del defecto y los requisitos del cliente, junto con una dirección para enviar el reclamo resuelto y datos de contacto (teléfono, correo electrónico).
- 6.18. El Vendedor enviará al Comprador una confirmación de la validez del reclamo en la que incluirá la fecha de presentación del reclamo, su contenido y la resolución exigida por el Comprador. Se entiende por confirmación escrita a una enviada por correo electrónico.
- 6.19. Una vez resuelto el reclamo, el Vendedor enviará al Comprador una confirmación indicando la fecha y manera de resolución del reclamo, la confirmación de cualquier reparación y su duración, o la justificación de la desestimación del reclamo.
- 6.20. El Comprador tiene derecho a ser compensado por los costos incurridos al presentar el reclamo. El Comprador deberá ejercer dicho derecho un plazo de un (1) mes luego del vencimiento del plazo para presentar reclamos.

7. RESERVA DE PROPIEDAD

- 7.1. El Vendedor se reserva el derecho de propiedad para entregar los productos hasta el pago de todas las obligaciones originadas por el comercio con el Comprador a las cuales el Vendedor tiene derecho (en adelante "Producto sujeto a propiedad").
- 7.2. En el caso de que un Producto sujeto a propiedad sea procesado por el comprador en un nuevo artículo, dicho procesamiento ha tenido lugar en beneficio del Vendedor y el producto procesado se considerará Producto sujeto a propiedad.
- 7.3. En el caso de que el producto entregado sea procesado, conectado o mezclado con otro producto que no sea propiedad del Vendedor, el Vendedor pasará a ser copropietario del nuevo artículo o material con una participación proporcional al valor del producto entregado por el Vendedor en relación al otro producto al momento del procesamiento o mezcla. En el caso de que la propiedad del Vendedor sobre el producto caduque como resultado de la conexión o mezcla del producto, el Comprador transferirá al Vendedor los derechos de propiedad de la nueva forma del producto o el nuevo artículo que ya pertenecía al Comprador en el alcance del valor contable del Producto sujeto a propiedad y el Comprador deberá conservar sin cargo este nuevo artículo para el Vendedor. Estos derechos de copropiedad se aplican a productos considerados como Producto sujeto a propiedad.
- 7.4. A menos que las Partes acuerden de otro modo, el Comprador tiene derecho a vender el producto a un tercero únicamente si el Vendedor no registra ninguna deuda del comprador con mora mayor a 30 días.
- 7.5. En el caso de una deuda con mora mayor a 30 días con el Vendedor, el Comprador deberá transferir las obligaciones derivadas de la venta de los productos o del precio de la obra al Vendedor. El Vendedor podrá comunicar esto a la tercera persona después de que el Comprador entre en mora. La transferencia es temporal y segura. A instrucción del Vendedor, el Comprador deberá informar al tercero sobre la transferencia de la obligación al Vendedor (si el Vendedor no lo hiciera) y de entregar al Vendedor la información y la documentación necesaria para reclamar la obligación.
- 7.6. El Comprador debe informar inmediatamente al Vendedor sobre la ejecución hipotecaria de bienes u otras restricciones por parte de terceros. El Comprador asumirá todos los costos incurridos al cancelar dicha intervención o por la devolución del Producto sujeto a propiedad a menos que sean cubiertos por el tercero.
- 7.7. Si el Comprador estuviese en mora con los pagos, el Vendedor tendrá derecho a recuperar el Producto sujeto a propiedad y para tales fines tendrá derecho a ingresar a las instalaciones del Comprador o a las instalaciones de su socio comercial.
- 7.8. Si las disposiciones sobre reserva de propiedad o asignación de cuentas por cobrar no fuesen aplicables tal como lo establecen los presentes Términos y Condiciones en el país en donde el producto se encuentre, se considerarán acordadas aquellas medidas de garantía que en dicho país correspondan a la reserva de propiedad o la asignación de cuentas por cobrar. Si en este punto se requiriese la participación del Comprador, el Comprador deberá tomar todas las medidas necesarias para la justificación y aplicación de estos derechos.

8. FONDO DE ENVÍO

- 8.1. El Vendedor puede acordar con el Comprador un el establecimiento de un fondo de envío a donde entregará los productos destinados al Comprador o para su venta posterior a consumidores finales. Los productos en el fondo de envío se mantienen en propiedad del Vendedor.
- 8.2. El Comprador deberá administrar el fondo de envío con cuidado profesional en el sentido de lo dispuesto por el Art. 2415 et seq. del Código Civil, y estará sujeto a todas las obligaciones impuestas a los almacenes, tanto en relación a los productos como a al Vendedor.
- 8.3. El cuidado profesional depende en particular del tipo de producto en el fondo de envío. La responsabilidad por el estado (en particular, el tiempo de almacenamiento indicado en el embalaje o la ficha técnica de los productos), la cantidad, la enajenación o pérdida de los productos se transfiere al Comprador en el momento de la entrega. A los efectos del presente artículo, se entiende por momento de la entrega al momento en el que los productos son descargados en el fondo de envío.

- 8.4. El Vendedor envía productos al fondo de envío en base a los pedidos del Comprador o según su propio criterio, o en base a ambos criterios. El Comprador confirma la recepción de los productos en el fondo de envío en la nota de transferencia. La nota de transferencia es un comprobante de que los productos estuvieron o están en el fondo de envío.
- 8.5. Al quinto día de cada mes calendario, el Comprador deberá enviar al Vendedor un resumen de los productos vendidos desde el fondo de envío. En base a este resumen, el Vendedor emitirá una factura que el Comprador deberá abonar en un plazo de catorce días a partir de la fecha de entrega. Los productos incluidos en el mencionado resumen mensual se consideran productos adquiridos por el comprador.
- 8.6. Más allá de las obligaciones del Comprador en virtud del artículo anterior, el Vendedor podrá solicitar cualquier tipo de información escrita sobre el estado del fondo de envío (cantidad y resumen de los productos) y el Comprador deberá proporcionar dicha información en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de la solicitud.
- 8.7. En este caso, la oferta de celebración de un contrato de compraventa es efectiva con la descarga de los productos en el fondo de envío del Comprador y se considera aceptada con la salida de los productos desde el fondo de envío. Los contratos de compraventa se facturan de manera retroactiva y en conjunto conforme al artículo anterior.
- 8.8. Si el Comprador no presentase el resumen de los productos vendidos, el Vendedor tendrá derecho exclusivo de facturar a criterio propio todos o parte de los productos en el fondo de envío del Comprador, quien deberá abonar dicha factura. En este caso se aplicará que el contrato de compraventa fue celebrado para todos o para dicha parte de los productos en el fondo de envío.
- 8.9. El Vendedor tiene derecho a solicitar la devolución de todos o parte de los productos en el fondo de envío sin demora innecesaria (pero a más tardar a los diez días) a costa del Comprador a una dirección dispuesta por el Vendedor y el Vendedor deberá facturar dichos costos al Comprador, quien deberá abonar dicha factura.
- 8.10. El Vendedor tiene derecho a realizar controles físicos (inventarios) del fondo de envío y a exigir explicaciones en caso de diferencias en la cantidad de los productos. Si la explicación sobre las posibles diferencias no fuese presentada de manera satisfactoria, el Vendedor tiene derecho a proceder como si el resumen de los productos vendidos no hubiese sido presentado tal como lo dispone el apartado anterior. A ello también se corresponden las obligaciones del Comprador.
- 8.11. En caso de excederse el tiempo de almacenamiento de los productos o si los productos fuesen almacenados por más de doce (12) meses, el Vendedor podrá facturar el precio de compra de dichos productos al Comprador, quien deberá abonar dicha factura.
- 8.12. Si el Vendedor o su representante no fuese admitido en todas las instalaciones del fondo de envío o si el Comprador no entregase al Vendedor los productos del fondo de envío, el Vendedor podrá exigir el pago de una multa contractual de 5 000 CZK por cada día de incumplimiento de dicha obligación. La multa contractual es pagadera a los 3 días a partir de la fecha de envío del llamado a su pago. El pago de la multa contractual no afecta los derechos del Vendedor a compensación por daños causados por el incumplimiento de obligaciones del cual se deriva la multa contractual, incluso si superasen la multa contractual.
- 8.13. En el caso de que el Comprador establezca un fondo de envío, deberá procurar a coste propio y para el funcionamiento del almacén una fresa de ranurado.

9. OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 9.1. El Comprador no puede transferir sus cuentas por cobrar, derechos, deudas u obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones o del contrato de compraventa sin consentimiento previo por escrito del Vendedor.
- 9.2. El Comprador no puede ejercer el derecho de retención del producto para garantizar sus cuentas por cobrar al Vendedor.
- 9.3. En caso de ocurrir un defecto en el producto, esto no afectará la obligación del Comprador de abonar el precio de compra.
- 9.4. Si es una empresa extranjera, el Comprador se compromete a que si los productos son entregados fuera de territorio checo, estos serán dispuestos únicamente en el país de residencia del Comprador.
- 9.5. Todos los bonos, descuentos extensiones y otros beneficios son válidos solo si todas las obligaciones del Comprador se pagan dentro del período de vencimiento acordado.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

- 10.1. Si el Comprador no pagase el precio de compraventa 10 días después de la fecha de vencimiento o si no retirase los productos 30 días después de llamado a retirarlos, el Vendedor podrá rescindir el contrato de manera efectiva a la fecha de envío de la notificación de rescisión al Comprador. Esto no afectará los derechos de compensación y las multas contractuales.

11. INFORMACIÓN PARA CONSUMIDORES

- 11.1. Se entiende por consumidor a cualquier Comprador que celebra un contrato de compraventa o negocia con el Vendedor fuera de sus actividades empresariales o del ejercicio de su profesión.
- 11.2. El consumidor tiene derecho a presentar reclamos por defectos en los productos por un periodo de veinticuatro meses a partir de su recepción.
- 11.3. Los reclamos, incluyendo la corrección de los defectos, serán resueltos sin demora innecesaria, a más tardar a los 30 días calendario a partir de la presentación del reclamo, a menos que las partes acuerden un plazo más largo.
- 11.4. En caso de un reclamo cuestionable, el Vendedor resolverá su aceptación en un plazo de tres días luego de su presentación.
- 11.5. Para la resolución extrajudicial de quejas, el Comprador puede dirigirse a la dirección de correo electrónico info@fortemix.cz; el Vendedor confirmará la recepción de la queja a la dirección de correo electrónico del Comprador, a donde también enviará la información sobre la resolución de la misma.
- 11.6. En caso de surgir un conflicto derivado del contrato de compraventa entre el consumidor y el Vendedor que no pueda ser resuelto por acuerdo mutuo, el consumidor podrá presentar una petición de resolución extrajudicial ante la entidad designada para tales fines, la Inspección Comercial Checa, Inspección central – departamento ADR, Štěpánská 15, 120 00 Praha 2, email: adr@coi.cz, web: adr.coi.cz.

12. PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 12.1. El Vendedor en carácter de procesador de datos personales procesa datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, el "RGPD").
- 12.2. En relación con los presentes Términos y Condiciones, el Vendedor procesa y conserva los datos personales bajo las condiciones y en el alcance dispuesto por la normativa vigente, en particular, el Art. 6 apartado 1 letra b del RGPD, datos personales a los efectos del cumplimiento y ejecución de relaciones contractuales.
- 12.3. Los datos personales se procesan en el ámbito de: nombre, apellido, domicilio, correo electrónico, número de teléfono.
- 12.4. Los datos personales son procesados por el tiempo necesario para garantizar los derechos y obligaciones mutuos derivados del cumplimiento y ejecución de relaciones contractuales.
- 12.5. El titular de los datos personales puede contactar al Vendedor en lo que respecta al procesamiento por escrito al domicilio social del Vendedor.
- 12.6. El Vendedor proporcionará los datos personales a otras personas naturales o jurídicas, las autoridades de la administración pública u otras entidades únicamente en casos justificados, por ejemplo, si así lo requiriese la normativa vigente. El Vendedor no podrá transferir los datos personales a terceros países u organizaciones internacionales.
- 12.7. Los datos personales son procesados de forma automatizada y electrónica. El titular de los datos personales tiene derecho a solicitar información sobre el procesamiento de sus datos personales. El titular de los datos personales tiene derecho a que el Vendedor corrija datos incorrectos que se refieren a él sin demora innecesaria. En relación a los efectos del procesamiento de datos personales, el titular tiene derecho a completar datos

incompletos, incluso con el otorgamiento de una declaración adicional. El titular de los datos personales tiene derecho a que el Vendedor borre los datos que se refieren a él sin demora innecesaria y el Vendedor deberá borrar los datos personales si se produce alguno de los motivos dispuestos por el RGPD. El titular de los datos personales tiene derecho a que el Vendedor limite el procesamiento de los datos personales en los casos dispuestos por el RGPD. El titular de los datos personales tiene derecho a impugnar el procesamiento de sus datos personales. El titular de los datos personales tiene derecho a obtener los datos que proporcionó al Vendedor en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina, y derecho transferir estos datos a otro procesador sin que el Vendedor lo impida, y en los casos dispuestos por el RGPD. Si el titular de los datos personales considera que ha habido una violación de las normas relativas a la protección de sus datos personales, podrá presentar una queja ante cualquier organismo supervisor. En la República Checa, el organismo supervisor es la Oficina para la Protección de Datos Personales.

13. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

- 13.1. Las partes acuerdan que, a los efectos de los presentes Términos y Condiciones, toda la información que el Vendedor proporcione al Comprador (ya sea de manera oral, escrita o de cualquier otro modo, incluidos datos electrónicos) dentro de la relación contractual estará sujeta a protección y se considerará confidencial (en adelante "información confidencial"). La información confidencial se considera secreto comercial en el sentido dispuesto por el Art. 504 del Código Civil.
- 13.2. El Comprador se compromete a:
- mantener la confidencialidad de la información confidencial y a no divulgarla total o parcialmente a terceros sin la autorización previa escrita para tal fin del Vendedor;
 - tomar todas las medidas necesarias para evitar la divulgación de la información confidencial, así como la posibilidad de acceso indebido a la misma o de su uso por parte de terceros;
 - no realizar ante terceros ninguna declaración relacionada con el contenido u otros aspectos de la información confidencial;
 - usar la información confidencial únicamente en relación con los derechos derivados de los presentes Términos y Condiciones, es decir, para sus necesidades personales; en particular, el Comprador se compromete a no usar la información confidencial para sus propias actividades comerciales, de inversión o de otro tipo.

14. DISPOSICIONES FINALES

- 14.1. El Vendedor podrá modificar los Términos y Condiciones en un alcance razonable. Sobre esto, deberá informar al Comprador sin demora innecesaria por medio de su sitio web. Los contratos de compraventa cuyo contenido se compone de los presentes Términos y Condiciones se regirán según el texto de los Términos y Condiciones vigentes al momento de su celebración, a menos que las Partes acuerden de otro modo.
- 14.2. Si alguna de las disposiciones se volviese inválida o ineficaz debido a un cambio en la normativa o a otros motivos, las demás disposiciones se mantendrán vigentes a menos que esto sea contrario a su propósito o se trate de una disposición que no pueda separarse del resto del contenido de los Términos y Condiciones.
- 14.3. Los Términos y Condiciones se rigen por la legislación de la República Checa y las disputas serán resueltas por el Tribunal de Distrito de Ostrava o el Tribunal Regional de Ostrava. Si los Términos y Condiciones están disponibles en otro idioma que el checo, la versión vinculante será la versión en checo.
- 14.4. Si una relación establecida en base a un contrato de compraventa incluye un elemento internacional, la relación estará sujeta a la normativa checa.
- 14.5. Los derechos del Vendedor derivados de la responsabilidad por daños o de otras disposiciones de los Términos y Condiciones que por su naturaleza duran incluso después de la terminación del contrato de compraventa seguirán siendo válidos y exigibles.
- 14.6. Dentro de sus posibilidades, el Comprador y el Vendedor deberán proceder de manera que se minimicen daños, pérdidas o riesgos.

